BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de abril de 1984

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

N°. 11.956

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6236 — Promulgada por Decreto:			
Nº 797	del 11-4-84	— Aprueba el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Sociedad del Estado Yacimiento Petrolíferos Fiscales	1159

DECRETOS

S.G.G. Nº 770	del 6-4-84	— Declara huésped de honor del gobierno de la provincia de Salta a S. E. el señor Embajador de la República del Perú	1159
S.G.G. Nº 771	del 6-4-84	— Deroga los Anexos I y V del Decreto Nº 104/83 correspondiente al Dpto. Registro Oficial de Leyes y Decretos ..	1159

Pág.

M.B.S. Nº 773 del 6-4-84 — Incorpora en planta permanente a profesionales comprendidos en las Carreras Profesional Hospitalaria y Provincial de Enfermería 1164
S.G.G. Nº 777 del 6-4-84 — Concede licencia con goce de haberes a la Procuradora Fiscal de Fiscalía de Gobierno 1159
M.G. Nº 782 del 10-4-84 — Crea a partir del período lectivo 1984, un Colegio Secundario en la localidad de La Viña 1164
M.G. Nº 783 del 10-4-84 — Declara de interés provincial la realización del ciclo denominado "Julio Cultural Franco - Argentino" 1165
M.G. Nº 784 del 10-4-84 — Designa Jueces de Paz Legos en distintas localidades de la Provincia 1165

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 758 del 3-4-84 — Destitución por Cesantía del Oficial Sub Ayudante de Policía Don Ricardo Alberto Clavell 1166
M.E. Nº 772 del 6-4-84 — Aprueba la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía con la Compañía de Radio y Televisión S. A. 1166
M.B.S. Nº 774 del 6-4-84 — Reconoce retribución adicional compensatoria a personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social 1166
M.B.S. Nº 775 del 6-4-84 — Designa Jefa Sector Laboratorio de Terapia Intensiva del Hospital San Bernardo 1166
S.G.G. Nº 776 del 6-4-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de funcionarios y personal que presta servicios en distintos organismos de Gobernación 1167
S.G.G. Nº 778 del 6-4-84 — Aprueba las Disposiciones Nros. 1467 y 1511/84, dictadas por la Dirección General de Administración de la Gobernación 1167
M.G. Nº 781 del 6-4-84 — Otorga un subsidio a favor del grupo actoral titiritero "Pequeño Teatro Negro" de esta ciudad 1167
M.B.S. Nº 785 del 10-4-84 — Transfiere un cargo del presupuesto de la ex-Dirección de Consultorios Periféricos 1167
M.B.S. Nº 786 del 10-4-84 — Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública 1168
M.B.S. Nº 787 del 10-4-84 — Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública 1168

RESOLUCION SINTETIZADA

M.E. Nº 355-D del 26-3-84 — Designa personal en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia 1168

EDICTOS DE MINAS

Nº 52603 — Humberto Carlos Sanjuan y René Eduardo Machado 1168
Nº 52599 — Santiago Mauricio D'hondt 1169
Nº 52485 — Geberovich Hnos. 1169

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52611 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 6/84 1169
Nº 52597 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 11/84 1169
Nº 52592 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 3/84 1169
Nº 52573 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1624/84 1170
Nº 52541 — Y. P. F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60-OS-940/84 1170
Nº 52454 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Lic. Nº 1 1170

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52509 — Isidro Guitián 1170

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52512 — Finca Aguas Blancas 1170

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 52613 — Dalinda Caliva 1172
Nº 52612 — Mercedes N. Pérez de Monge 1173

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 52605 — Por José Abdo - Dirección General de Recursos Naturales Renovables 1173

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 52598 — Teodoro Camacho 1173
Nº 52589 — Guaymás de Castillo, María Angélica 1173
Nº 52580 — Lidia Elvira Córdova de López y Eloy Carlos López 1173
Nº 52579 — Alberto, Guillermo 1173
Nº 52574 — López, Luis Félix 1173

REMATES JUDICIALES

Nº 52616 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 2-A-36.956/82 1174
Nº 52608 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 27.921/79 1174
Nº 52604 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.610/80 1174
Nº 52602 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1A-48.422/83 1174
Nº 52601 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-23.045/81 1174
Nº 52600 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-48.458/83 1174
Nº 52583 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.869/81 1175

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52609 — Roberto Fernández 1175
Nº 52558 — Alloa, Carlos Bautista 1175

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 52575 — Lerma S. A. C. I. F. I. M. A. 1175

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52620 — Antonia Tejerina 1176
Nº 52619 — María Vaca 1176
Nº 52618 — Manuela Fabián 1176
Nº 52562 — Enríquez, Liberio Alberto 1176
Nº 52002 — Juan Pedro Spucches 1176

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52606 — Parque S. A., para el día 15-5-84 1176
Nº 52578 — Caminos S. A., para el día 30-4-84 1177

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52617 — Club Atlético Libertad, para el día 29-4-84 1177
Nº 52614 — C.A.E. de CA, para el día 30-4-84 1177
Nº 52610 — Federación Atlética Salteña, para el día 12-5-84 1177
Nº 52607 — Centro de Jubilados y Pensionados "San Joaquín" de Hipólito Irigoyen, para el día 29-4-84 1177
Nº 52594 — Club Atlético Central Norte, para el día 13-5-84 1178
Nº 52588 — Salta Polo Club, para el día 28-4-84 1178
Nº 52582 — Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 14-5-84 1178

RECAUDACION

Nº 52615 — Del día 16-4-84 1178

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 3 de abril de 1984

Nota Nº 48.
Expte. Nº 087-C/84.
A S. E.
el señor Gobernador de la Provincia
Dn. Roberto Romero
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. el señor Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido en sesión realizada en la fecha ha considerado el Proyecto de ley, venido en revisión, referente al Convenio celebrado entre la provincia de Salta y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ampliatorio del que fuera aprobado por Ley Nº 6230, quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a su excelencia el señor Gobernador de la provincia, con distinguida consideración.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

Dr. José María Ulivarri
Secretario

LEY Nº 6236

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la provincia de Salta y la Sociedad del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ampliatorio del que fuera aprobado por Ley Nº 6230 y cuyo texto se transcribe a continuación: "Entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, representados por su presidente del Honorable Directorio Dr. Héctor Fiorioli y el Gobierno de la provincia de Salta, representado por el Gobernador Sr. Roberto Romero, se ha convenido lo siguiente, como complemento del Convenio suscripto entre las mismas partes con fecha doce de enero del año en curso, relacionado con facilidades de pago para los colonos de la Provincia, en sus adquisiciones de lubricantes y gas-oil. 1º) Además de los productos agrarios mencionados en el punto 2º del Convenio de referencia, se incluyen las frutas (banana, vid, etc.), hortalizas, especies en general, forrajes, caña de azúcar, trigo y en general todos los cultivos que se realicen en la Provincia. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y aun mismo efecto, en Buenos Aires el día diez de febrero de 1984. Firmado: Roberto Romero, Gobernador - Dr. Héctor Fiorioli, Presidente".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro - Julio Alberto Aguirre - Marcelo Raúl Oliver - José María Ulivarri.

Salta, 11 de abril de 1984

DECRETO Nº 797

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6236, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

DECRETOS

Salta, 6 de abril de 1984

DECRETO Nº 770

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Embajador de la República del Perú, D. Guillermo Hoyos Osores;

El Vice Presidente Primero del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Embajador de la República del Perú, D. Guillermo Hoyos Osores.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S. E. el señor Embajador de la República del Perú.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia.

Salta, 6 de abril de 1984

DECRETO Nº 771

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 580/84, mediante el cual se aprueba la estructura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 580/84, surge el Cuadro de Cargos con que contará el organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que las partidas presupuestarias del rubro personal deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos, por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario.

Que en la elaboración del Cuadro y Nomenclador de Cargos, así como en la cobertura de Cuadro de Cargos, intervino la Comisión creada por Decreto Nº 1.071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase del Anexo I del Decreto Nº 104/83, el sector correspondiente al Departamento Registro Oficial de Leyes y Decretos; y el Anexo V de igual Decreto con sus correspondientes descripciones de cargos.

Art. 2º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 105/83, desglosándose del detalle de planta permanente las siguientes categorías:

02 - Agrupamiento Personal Superior	
22	1
02 - Agrupamiento Personal Administrativo	
21	1
19	1
17	1
07	1

Art. 3º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, que como Anexos I y II forma parte del presente y Nomenclador de Cargos agregado al Anexo II.

Art. 4º — A partir del 1º del mes en curso, apruébase la planta permanente de cargos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, como Unidad de Organización 13, Jurisdicción 1, Gobernación, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indica:

Detalle de la Planta Permanente

Total de Cargos.	6
02 - Agrupamiento Directivo	1
24	1
02 - Agrupamiento Personal Superior	1
22	1
02 - Agrupamiento Administrativo	4
19	1
17	1
14	2

Art. 5º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior, la Planilla Descriptiva de Cargos Cubiertos y Vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, que como Anexo III forma parte del presente.

Art. 6º — Déjase establecido que el personal que a continuación se detalla, que se desempeña en el Departamento Registro Oficial de Leyes y Decretos incluido en el Anexo I del Decreto Nº 105/83, pasa a depender de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes que se crea por el presente decreto:

—Corbalán, Guido
—Lesser de Marrupe, Haydée
—Cobos de Brizzi, Cristina

Art. 7º — La planta permanente de cargos aprobada en el artículo 4º del presente decreto, queda estructurada con los créditos habilitados por analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 843/80, para la Jurisdición 3, Unidad de Organización 11, ex-Dirección de Boletín Oficial, Registro y Archivo de la Provincia y con la transferencia, a partir del día 1º del mes en curso, de cuatro (4) cargos vacantes de la categoría de "Sargento" de la Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; Unidad de Organización 5: Policía de la Provincia, convertidos en un (1) cargo de categoría 24, Agrupamiento Directivo, con destino al refuerzo de la dotación de cargos consignada en el presente decreto (artículo 4º).

Art. 8º — A fin de posibilitar la transferencia de cargos dispuesta precedentemente, con encuadre al artículo 12 de la Ley Nº 6081/83 y Decreto prórroga Nº 9/84, dispónese el siguiente ajuste de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Seción 4, Sector 01, Partida Principal 1: Personal $a 246.087

Para reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Finalidad 1, Función 90, Seción 4, Sector 01, Partida Principal Personal $a 246.087

Art. 9º — La modificación del presente decreto quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 10º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 11º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Fazio (Int.) - Isa - Saravia Schwarcz

ANEXO I

CARGO / FUNCION	Descrip. Anexo	UBICACION ESCALAFONARIA Agrupamiento	Tramo	Grupo	Cantidad
Director	f/Escalaf.	24	—	—	1
Jefe de Sección Sría. Administrativa	II	Administrativo	b	—	1
Jefe Departamento Información y Archivo	II	Personal Superior 22	—	—	1
Supervisor Area Información Legislativa	II	Administrativo	b	—	1
Supervisor Area Archivo y Custodia Documentación Original	II	Administrativo	b	—	1
Supervisor Area Recop. y Sistematización	II	Administrativo	b	—	1
					6

Cargo: Jefe de Departamento de Información y Archivo.
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 22

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Supervisar la recopilación, sistematización y fichaje de los originales de leyes y decretos emitidos, así como las resoluciones que versen sobre facultades delegadas por el Poder Ejecutivo.
—Coordinar y supervisar el archivo y custodia de los antecedentes que dieron origen a cada ley.
—Colaborar con organismos específicos en tareas de ordenamiento de legislación de su competencia.
—Proponer publicaciones de legislaciones y su distribución.

Relativas a área Información Legislativa, Recopilación y Sistematización:

—Dirigir las tareas de indización de la legislación contenida en el Boletín Oficial para su posterior encuadernación.
—Controlar la preparación de carpetas de antecedentes legislativos solicitados por organismos públicos o particulares.
—Colaborar en las tareas de recopilación general de leyes de la Provincia.
—Integrar el equipo encargado de las tareas de depuración y sistematización de la legislación provincial.
—Proponer la adquisición de material bibliográfico relacionado con la información legislativa, jurisprudencial y doctrinaria.
—Supervisar los trabajos de recopilación general de leyes de la provincia de Salta.
—Ejecutar los controles de pruebas de imprenta.
—Supervisar el análisis y estudio de las disposiciones legales a fin de determinar las de contenido normativo o de interés público.
—Confeccionar textos ordenados de leyes provinciales y proponer su publicación.

Relativas a archivo y custodia de documentación original

—Impartir las instrucciones para la registración de los libros respectivos de leyes, decretos y de las resoluciones que versen sobre las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo.
—Supervisar el archivo y custodia de los originales de leyes, decretos y resoluciones, así como los antecedentes (expedientes) que dan origen a cada instrumento legal.
—Diseñar los distintos aspectos de la encuadernación de los originales a su cargo y tramitar su confección ante la imprenta de la Provincia.
—Supervisar la indización mensual de toda la documentación legislativa a su cargo.
—Fiscalizar el estricto cumplimiento de las disposiciones que reglen el manejo de la documentación original.

Relativas a Oficial Referencista:

—Controlar la confección del índice de la información legislativa de interés público contenida en el Boletín Oficial, como así también leyes, decretos y resoluciones publicados en el Boletín Oficial de la Nación o en publicaciones privadas.
—Colaborar en el control de índices de leyes y decretos publicados en el Boletín Oficial, para su posterior encuadernación.
—Evacuar información jurisprudencial.
—Supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones que reglan el manejo de la documentación original.
—Supervisar la preparación de carpetas de antecedentes legislativos.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Conocimientos sobre aspectos legislativos. Ley de Procedimientos Administrativos. Redacción. Conducción de personal.

Experiencia: diez (10) años por lo menos en la Administración Pública Provincial.

Cargo: Supervisor Area Información Legislativa.
Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Dirigir las tareas de indización de la legislación contenida en el Boletín Oficial para su posterior encuadernación.
—Supervisar las tareas que cumplen los referencistas a su cargo.
—Controlar la preparación de carpetas de antecedentes legislativos solicitados por organismos públicos o particulares.
—Colaborar en las tareas de recopilación general de leyes de la provincia de Salta.
—Integrar el equipo encargado de las tareas de depuración y sistematización de la legislación provincial.
—Proponer la adquisición de material bibliográfico relacionado con la información legislativa jurisprudencial y doctrinaria.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Conocimientos de legislación y procedimientos administrativos, de conducción de personal y de redacción. Experiencia de tres (3) años como Oficial Referencista o en trabajos similares.

Cargo: Supervisor Area Archivo y Custodia Documentación Original.
Agrupamiento: Administrativo.
Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

—Impartir las instrucciones para la registración en los libros respectivos, de leyes, decretos y de las resoluciones que versen sobre las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo.

—Archivar y custodiar los originales de leyes, decretos y resoluciones, así como los antecedentes (expedientes) que dan origen a cada ley.
—Sistematizar la información emergente de la documentación obrante en su área.
—Diseñar los distintos aspectos de la encuadernación de los originales a su cargo y tramitar su confección ante la Imprenta de la Provincia.
—Colaborar en las tareas relacionadas con la recopilación general de leyes de la Provincia.
—Supervisar las tareas que cumplen los referencistas a su cargo.
—Proyectar la indización mensual de toda la documentación legislativa a su cargo.
—Fiscalizar el estricto cumplimiento de las disposiciones que reglan el manejo de la documentación original.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Conocimientos de archivo, de legislación y procedimientos administrativos, de conducción de personal y de redacción.

Experiencia de tres (3) años como Oficial Referencista o en trabajos similares.

Cargo: Supervisor Area Recopilación y Sistematización.
Agrupamiento: Administrativo.
Tramo: b - Personal de Supervisión.
Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima según Escalafón General - Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:
—Ejecutar los trabajos de recopilación general de leyes de la provincia de Salta.
—Efectuar los controles de pruebas de imprenta.
—Analizar y estudiar las disposiciones legales a fin de determinar las de contenido normativo o de interés público.
—Integrar el equipo encargado de las tareas de depuración y sistematización de la legislación provincial.
—Confeccionar textos ordenados de leyes provinciales y proponer su publicación.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo: Conocimientos de legislación y procedimientos administrativos, de conducción de personal y de redacción.

Experiencia de tres (3) años como Oficial Referencista o en trabajos similares.

Cargo: Jefe de Sección Secretaría Administrativa.
Agrupamiento: Administrativo.
Tramo: b - Personal de Supervisión.
Categoría: 14 de ingreso (Categoría máxima según Escalafón - Decreto Nº 312/80: 18).

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:
—Ordenar, clasificar, fichar y archivar legislación, jurisprudencia, doctrina y dictámenes de legislación provincial y/o nacional.
—Tipear dictámenes, proyectos de leyes, mensajes, etc.
—Ordenar, clasificar y fichar libros y publicaciones, etc.
—Atender el despacho general de los asuntos internos del organismo.
—Cumplir con lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Decreto 1233/77).
—Cumplir con las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registración y Pase de Expedientes" (Decreto 3196/68).
—Cumplir estrictamente con la Ley de Contabilidad (Decreto Ley 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.
—Cumplir con las funciones relativas al control del patrimonio de la Dirección (Decreto 7655/72).
—Aplicar la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a las normas impartidas por la Sectorial de Personal de la Gobernación.
—Reunir, ordenar y archivar toda la documentación que ya no se utiliza en la consulta inmediata.
—Supervisar todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones de maestranza.

Requisitos:

Generales: Los establecidos en el Escalafón General - Decreto 312/80.

Particulares del cargo: Título Secundario completo, preferentemente Técnico Universitario en Administración Pública o Secretaria Ejecutiva.

Conocimientos: de técnica de fichaje y archivo, dactilografía, redacción administrativa y taquigrafía.

Experiencia: mínima de dos (2) años en tareas similares.

ANEXO III

CARGO / FUNCION	UBICACION ESCALAFONARIA Agrupam.	Tramo	Grupo	Categ.	Cant.	CUBIERTO POR:	Observaciones
Director	f/Escal.	—	—	24	1	Vacante	
Jefe Sección Secretaría Administrativa	Administ.	b	—	14	1	Vacante	
Jefe Departamento Información y Archivo	Pers. Sup.	—	—	22	1	Corbalán, Guido	
Supervisor Area Información Legislativa	Administ.	b	—	19*	1	Lesser de Marrupe, Haydée	* Cargo s/Escalaf. entre Cat. 14 a 18
Supervisor Area Archivo y Custodia Documentación Original	Administ.	b	—	17	1	Cobos de Brizzi, Cristina	
Supervisor Area Recopilación y Sistimatización	Administ.	b	—	14	1	Vacante	

Salta, 6 de abril de 1984

DECRETO Nº 773

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 72.502/84 - Código 66.

VISTO el total desmantelamiento de los planteles hospitalarios de los establecimientos asistenciales del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir en forma urgente las funciones de médicos, odontólogos, bioquímicos, etc., para satisfacer impostergables necesidades de atención médica;

Que los llamados a concurso de postulantes efectuados en los Centros de Formación Universitaria de diversos lugares del país están restringidos por las condiciones de inestabilidad laboral con que son incorporados los profesionales a los planteles;

Que es necesario asegurar a los profesionales de la salud un apropiado grado de estabilidad y la posibilidad de incorporarlos a la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que es necesario ir conformando los cuadros de cargos profesionales de los servicios de salud provinciales;

Que fundándose en las razones expuestas, el Poder Ejecutivo dicta el presente Reglamento de Necesidad y Urgencia, en ejercicio de las facultades que tiene para emitirlos (Marienhoff: Tratado de Derecho Administrativo - Tomo I, pág. 254 Nº 70 d). Su ulterior eficacia estará sujeta a ratificación legislativa, a cuyos efectos se dispone su inmediata remisión a las Honorables Cámaras Legislativas;

Por ello,

El Vice Presidente Primero del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — La incorporación en planta permanente de los profesionales comprendidos en las Carreras Profesional Hospitalaria y Provincial de Enfermería, Anexos I y II de la Ley Nº 6021, respectivamente, desde la vigencia de la citada ley, es en carácter interino y hasta el llamado 1 concurso establecido en la misma y en el decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social, a través del Departamento Sectorial de Personal, a efectuar las reestructuraciones presupuestarias de los cargos vacantes disponibles en dicha área, a fin de adecuarlas para cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley Nº 6081, prorrogada por el decreto Nº 9/84, y el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 3º — Elévese el presente Reglamento de Necesidad y Urgencia para ratificación de las Honorables Cámaras Legislativas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Balut - Saravia - Tanoni

Salta, 6 de abril de 1984

DECRETO Nº 777

Secretaría General de la Gobernación

Expediente 07 - 887/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señora Procuradora Fiscal, doctora Carmen Marcuzzi de Romero, solicita licencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso c) de la Ley 5546, los Procuradores Fiscales están exceptuados del régimen contenido en la norma legal precitada, por lo que corresponde al titular del Poder Ejecutivo en su carácter de Jefe de la Administración ponderar la conveniencia de otorgar el beneficio solicitado;

Que la finalidad de la licencia que se gestiona, es para participar de un Congreso que se realizará en la ciudad de Montego Bay, Jamaica, en el que se analizarán las condiciones actuales en que se ejercita el Derecho a la libertad de expresión e información, en las diversas naciones que integran el Continente Americano, lo que habrá de redundar en beneficio de la Administración Pública, la que debe arbitrar los medios necesarios para el perfeccionamiento de sus agentes;

Que estando tal beneficio enmarcado en los propósitos de la actual gestión y contándose en el expediente del rubro con el acuerdo concedido por el señor Fiscal de Gobierno de la Provincia, el Poder Ejecutivo concluye en la procedencia del mismo;

Por ello,

El Vice Presidente Primero del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes a partir del 4 del corriente mes y por el término de once (11) días, a la Procuradora Fiscal de Fiscalía de Gobierno, doctora Carmen Marcuzzi de Romero, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La funcionaria mencionada deberá presentar a su regreso certificación que acredite su participación en el Curso mencionado en los considerandos del presente decreto y un informe de las actividades desarrolladas, comprometiéndose a continuar la prestación de sus servicios en esta Administración Pública Provincial, por un término equivalente al doble de la licencia especial que se le otorga por el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Isa - Saravia

Salta, 10 de abril de 1984

DECRETO Nº 782

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO los Expedientes Nros. 47 - 1209 y 41 -

24.162, por los que se tramita la creación de un Colegio Secundario en la localidad de La Viña;

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a la necesidad de satisfacer una sentida necesidad educacional en esa localidad y su zona de influencia;

Que a tales efectos se han realizado los estudios técnicos pertinentes, de donde surge la conveniencia de crear inicialmente un Ciclo Básico de Bachillerato Común que permitirá absorber la demanda escolar que se consigna en estos obrados;

Que a efectos de la creación proyectada, es viable disponer de las instalaciones de la Escuela de Manualidades de la localidad;

Que de conformidad con lo informado por Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, es posible atender los gastos que demande la creación que se tramita, con cargo a las partidas de Personal Temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, hasta tanto se provean los cargos requeridos, ya previstos en el presupuesto proyectado para el corriente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1984, un Colegio Secundario en la calidad de La Viña, el que iniciará sus actividades con un Ciclo Básico de Bachillerato Común, en turno mañana, con una división de 1er. año y una división de 2º año y con funcionamiento en el local de la Escuela de Manualidades de la localidad.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento que se crea por el artículo anterior, la siguiente planta funcional:

—Un (1) Director de 3ª categoría - Nivel Medio
—Un (1) Secretario de 3ª categoría
—Un (1) Preceptor Nivel Medio
—Un (1) Ordenanza

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará transitoriamente a las partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Cabrera Aguilera

Salta, 10 de abril de 1984

DECRETO Nº 783

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 59-6625, donde la Dirección General de Cultura eleva el pedido efectuado por la Alianza Francesa de Salta, quien solicita se declare de interés provincial el ciclo denominado "Julio Cultural Franco - Argentino", que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 14 de junio y 14 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ciclo constituye una manifestación que se inscribe en el marco de desarrollo y cooperación cultural franco - argentina, de gran interés para nuestro público, ya que habrán de presentarse múltiples realizaciones culturales, artísticas y científicas de ambos países;

Que en consecuencia, la Dirección General de Cultura propicia resolución favorable a la gestión, criterio que es compartido por el Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la realización del ciclo denominado "Julio Cultural Franco - Argentino", que bajo la organización de la Alianza Francesa de Salta, tendrá lugar en esta ciudad entre los días 14 de junio y 14 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 10 de abril de 1984

DECRETO Nº 784

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expediente Nº 41 - 24.232 y agregados.

VISTO las actuaciones del rubro, donde se gestiona la designación de Jueces de Paz Legos en distintas localidades de la Provincia, a propuesta en terna de los HH. Consejos Deliberantes y Comisiones Municipales de las respectivas comunas; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo disponer la cobertura de dichos cargos, conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse Jueces de Paz Legos de las localidades que se indican, a los ciudadanos que seguidamente se detallan, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial:

Embarcación - Departamento General San Martín (Expte. 41 - 24.232)

Titular, Roberto Ubiergo,
C. 1935, M. I. Nº 7.236.821.
Suplente: Antonio Julio Rojas,
C. 1944, D. N. I. Nº 8.168.618

Rosario de la Frontera - Departamento del mismo nombre (Expte. 53 - 36.953):

Titular: Pedro Francisco Cabot,
C. 1952, D. N. I. Nº 10.438.309
Suplente: Héctor Daniel Piorno,

C. 1956, D. N. I. Nº 12.328.538

La Poma - Departamento del mismo nombre (Expte. 53 - 36.907)

Titular: Pascual Mamaní,
C. 1915, M. I. Nº 3.885.073
Suplente: Salustiano Crisóstomo Espinosa,
C. 1938, M. I. Nº 7.248.097

Tartagal - Departamento Gral. San Martín (Expte. 53 - 36.990)

Titular: Roberto Francisco Galarza,
C. 1950, D. N. I. Nº 8.283.347
Suplente: Rubén Armando Ortiz,
C. 1957, D. N. I. Nº 13.577.753

Rivadavia Banda Norte - Departamento de Rivadavia (Expte. 53 - 37.042)

Titular: Alberto René Ovejero Sarmiento,
C. 1909, M. I. Nº 3.917.006
Suplente: Juan Leonel Ibire,
C. 1910, M. I. Nº 2.595.234

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 758 - 3-4-84 - Expte. Nº 44-430.203.

Artículo 1º — Conviértese en Destitución por Cesantía, a partir de la fecha de su notificación, la situación de retiro obligatorio en que revista el Oficial Sub-Ayudante (R) de Policía de la Provincia, Dn. Ricardo Alberto Clavell, C. 1959, D.N.I. Nº 13.307.160, por haber incurrido en infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

M. de Economía - Decreto Nº 772 - 6-4-84 - Expte. Nº 01-37.170/84.

Artículo 1º — Con encuadre dentro de las causales de excepción previstas en el artículo 27 incisos A) y Q) segunda parte de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), apruébase la contratación directa efectuada por el Ministerio de Economía, con la Compañía de Radio y Televisión S.A., de un espacio de publicidad realizada durante los días 14, 15 y 17 de febrero del año en curso, con el fin de esclarecer al público tributario provincial sobre las incidencias que provocan los ajustes periódicos de las tarifas de servicios públicos, cuyo monto asciende a Ciento dieciocho mil ochenta y tres con 42/100 pesos argentinos ($a 118.083,42).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) el importe de Pesos argentinos ciento dieciocho mil ochenta y tres con cuarenta y dos centavos ($ 118.083,42), por el concepto referido en el artículo anterior (factura Nº 4252 del 29-2-84) y con cargo a la cuenta Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 06 del Presupuesto, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 774 - 6-4-84 Expte. Nº 72.554/84-Código 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el porcentaje que en cada caso se indica, sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna dependiente del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, en los períodos que se especifican:

Secretaría de Estado de Seguridad Social

John Grover Dorado, categoría 22, D.A.S.E. (45%), en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1984.

Rodolfo Raúl Deluca, categoría 21, D.A.E. (60%), en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de marzo del año en curso.

Dirección Gral. de Familia y Minoridad

Lucía del Valle Zigarán, categoría 24, D.A.E. (60%), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del corriente año.

Mercedes Antonieta Taibo, categoría 23, D.A.S.E. (45%), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo de 1984.

Guillermo Aurelio Rivas, categoría 21, D.A.E. (60%), en el período comprendido entre el 25 de enero y el 31 de marzo de 1984.

Osvaldo Raúl García López, categoría 21, D.A.E. (60%), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del corriente año.

Estela Grondona de Moya, categoría 20, D.A.S.E. (45%), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso.

Ana María Nieto de Simón, categoría 21, D.A.S.E. (45%), en el período comprendido entre el 9 de febrero y el 31 de marzo de 1984.

Dirección Gral. de Deportes y Recreación

Carlos Arturo Comparada, categoría 19, D.A.E. (60%), en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 775 - 6-4-84 - Expte. Nº 1586/83-Código 89.

Artículo 1º —Ratifícase la función de Jefa Sector Laboratorio de Terapia Intensiva del Hospital "San Bernardo" de la doctora Lidia Encarnación Saavedra, legajo Nº 22900, matrícula profesional Nº 75, dispuesta por disposición interna Nº 67 de fecha 12 de abril de 1983 emanada de dicho nosocomio, con un régimen horario de trein-

ta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 12 de abril de 1983, desígnase interinamente a la doctora Lidia Encarnación Saavedra, legajo Nº 22900, matrícula profesional Nº 75 (bioquímica), en el cargo de clase 14, categoría 21, como Jefa Sectorial Laboratorio de Terapia Intensiva del Hospital "San Bernardo.", Unidad de Servicio 2/7 y con retención del cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del que es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo II, artículos 8º, 10 y 11 de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 776 - 6-4-84 - Exptes. Nº 17-22.310/84; 10-04761/84; 05-14.600/84; 01-37.637/84, 04-6002/84 y 07-00889/84.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril del año en curso el término de duración de la afectación al régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de funcionarios y personal que presta servicios en los distintos organismos del área de Jurisdicción 1, Gobernación, según los dispuestos por Decretos Nºs. 493/84; 494/84; 495/84; 496/84; 498/84; 649/84; 674/84, 681/84 y 759/84.

Art. 2º — Exceptúase de la prórroga dispuesta por el artículo anterior, a los señores Antonio Santiago Magna e Ignacio Esteban quienes se desempeñaban como Secretarios Privados del señor Gobernador.

Art. 3º — Inclúyese a partir del 1º y hasta el 30 de abril del año en curso, en el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45% de su categoría de revista, al señor Walter Lerario, Personal Temporario, Categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 778 - 6-4-84 - Expte. Nº 01-36.900/84.

Artículo 1º — Apruébanse las Disposiciones Nºs. 1467/84 y 1511/84, dictadas por la Dirección General de Administración de la Gobernación, las que como Anexos I y II, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese Sobreasignación por Subrogancia a favor de la empleada del Departamento Despacho de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señora Inés Genoveva Valdecantos de Arnedo, Agrupamiento A-b, Categoría 18, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la 19, por el período comprendido entre el 6-2-84 y el 12-3-84, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su procesamiento y liquidación, debiéndose abonar a la señora Inés Genoveva Valdecantos de Arnedo, la suma de Pesos argentinos un mil doscientos ochenta y uno, con 71/100 ($a 1.281,71) previa deducción de los aportes de ley, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 006, 007, 010 y 011, Item 05, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 781 - 6-4-84 - Expte. Nº 41-24.178.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Pesos argentinos trece mil catorce con diez centavos ($a 13.014,10), a favor del grupo actoral titiritero "Pequeño Teatro Negro" de esta ciudad, para sufragar gastos de pasajes y fletes ocasionados al mismo, incluyendo el cachet correspondiente a ocho presentaciones realizadas en el XXIII Festival Nacional del Niño llevado a cabo oportunamente en la ciudad de Necochea (Pcia. de Buenos Aires).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma mencionada precedentemente al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Alonso Barraza, en su carácter de Director del grupo "Pequeño Teatro Negro" de esta ciudad, y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 785 - 10-4-84 - Expte. Nº 72.379/84-Código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, ex Dirección de Consultorios Periféricos, un cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19 (vacante por renuncia del señor Miguel Angel González, resolución ministerial Nº 263 D/83) a la Unidad de Servicio 2/23, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y descongélase el mismo de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto y con excepción a lo establecido en el decreto Nº 312/80 y sus ampliatorios y modificatorios, promuévese a la señora Hilda Estela Sanguino, legajo Nº 05599, del cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 10, auxiliar administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Unidad de Servicio 2/23, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como encargada de Sección Contable dependiente de la División Administrativa en el referido nosocomio.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 10, en la Unidad de Servicio 2/23, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 786 - 10-4-84 - Expte. Nº 70.904/84-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del corriente año, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento B-I, categoría 17 (vacante por renuncia de la señora Rosa Alvarado de Moreno, resolución ministerial Nº 1154 D/82) de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección de Reconocimiento Médico, creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/27, Hospital "San Roque" de Embarcación, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente al doctor Virgilio Eugenio Coutada, L. E. Nº 8.612.606, clase 1951, matrícula profesional Nº 1363, en el cargo de clase 14, categoría 17, grupo 3, para desempeñarse como profesional asistente (médico) en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — A partir de igual fecha, otórgase al doctor Virgilio Eugenio Coutada, matrícula profesional Nº 1363, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 787 - 10-4-84 - Expte. Nº 70.179/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del corriente año, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública suprimiendo un cargo de agrupamiento B-I, categoría 17 (vacante por renuncia de la señora Elvira Corrales de Saravia, resolución ministerial Nº 814 D/82) de la Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo", creando en su reemplazo y con igual vigencia un cargo de clase 14, categoría 17, con destino a la Unidad de Servicio 2/8, Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el llamado a concurso, desígnase interinamente al doctor Nicolás Juan Imas, D.N.I. Nº 8.592.574, clase 1951, legajo Nº 6621[illegible], matrícula profesional Nº 1473, en el cargo de clase 14, categoría 17, para desempeñarse como profesional asistente (médico), grupo 3, en el Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4º — Con igual vigencia, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Nicolás Juan Imas, matrícula profesional Nº 1473, aprobado por resolución ministerial Nº 1283 D/83 y prorrogado por los decretos Nºs. 196/83 y 251/84.

Art. 5º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente al doctor Nicolás Juan Imas, D. N.I. Nº 8.592.574, legajo Nº 6621[illegible], matrícula profesional Nº 1473, la función de supervisor médico, Area Tocoginecología en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8.

Art. 6º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Nicolás Juan Imas, legajo Nº 6621[illegible]5, una sobre asignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como supervisor médico Area Tocoginecología del Departamento de Atención Primaria de la Salud, categoría 22, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía - Resolución Nº 855-D - 26-3-84 - Expte. Nº 01-37354/84.

Artículo 1º — Designar al Señor José Manuel Carrasco, D.N.I. Nº 14.709.137, Clase 1962, en carácter de Personal Temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 02 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, para que se desempeñe como Cerrajero en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 771 y 778/84, se encuentran para su consulta en oficina de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 52603 F. Nº 20470

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan y René Eduardo Machado, han solicitado en el departamento de Los Andes, el día 12 de diciembre de 1983, por Expte. Nº 11595, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el PMD. de la mina Cleopatra, Expte. Nº 1687; se mide 3500 m. az. 360º hasta el P.P.; a partir de este punto se mide 4000 m. az. 90º hasta el punto 1; luego 7000 m. az. 180º hasta el punto 2; luego 8000 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 7000 m. az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 4000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 5584 has. por superponerse en 18 has. a la mina Cleopatra, Expte. Nº 1687; en 18 has. a la mina Julio Verne, Expte. 190 y al PMD. de la mina Dominga, Expte. 5918. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 2 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. $a 600.- e) 17-4 y 3-5-84.

O. P. Nº 52599. F. Nº 20475

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Santiago Mauricio D'hondt, el 5 de julio de 1983, por Expte. Nº 11747, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. la cumbre del cerro Incahuasi, se mide 1450 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 250 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 1950 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 4750 m. az. 360º hasta el punto 4, luego 4900 m. az. 90º hasta el punto 5, luego 5000 m. az. 180º hasta el punto 6 y por último 1500 m. az. 270º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 2372 has. por superponerse en 42 has. a la mina Aegir, Expte. Nº 1176, en 42 has. a la mina Consuelo, Expte. Nº 1164, en 100 has. a la mina San Marcelo, Expte. Nº 1195; en 42 has. a la mina Esperanza, Expte. Nº 1167; en 42 has. a la mina Sol Argentino, Expte. Nº 1174; en 42 has. a la mina San Pedro, Expte. Nº 1170; en 42 has. a la mina San Pablo Expte. Nº 1165; en 42 has. a la mina San Juan Expte. Nº 1171; en 42 has. a la mina Santo Tomás, Expte. Nº 1179; en 100 has. a la mina Santo Domingo; Expte. Nº 1181; en 75 has. a la mina Pichunga, Expte. Nº 1172; en 100 has. a la mina San Felipe, Expte. Nº 1166; en 100 has. a la mina San Jorge, Expte. Nº 1169; en 100 has. a la mina San Martín, Expte. Nº 1173; en 100 has. a la mina San Andrés, Expte. Nº 1178, en 42 has. a la mina Nuestra Señora de las Mercedes, Expte. Nº 1177 y en 75 has. a la mina Coral, Expte. Nº 7021, quedando una superficie libre de aproximadamente 2372 has. Los Terrenos afectados son de propiedad del señor López Lecube, con domicilio en calle Reconquista 336, 9º Piso de la Capital Federal. — Salta, 10 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. $a 780.- e) 17-4 y 3-5-84

O.P. Nº 52485 F. Nº 20264

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. SCC., el 22 de octubre de 1982, por Expte. Nº 11592, ha denunciado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominó: "Hernán", con la siguiente ubicación: Como PR. el punto de confluencia de los ríos Trigo Huaico y Mono Abra, situados en el departamento de Santa Victoria, se miden 200 m. az. 180º hasta el PMD. En un radio de 5 km., existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Da. Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 356 de esta ciudad. Salta, 20 de marzo de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. $a 288.— e) 5, 16 y 27-4-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52611 F. Nº 1428

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 6/84

Llámase a Licitación Púbica Nº 6/84, para el día 9 de mayo de 1984 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de tres (3) máquinas de escribir eléctricas, con monoelementos intercambiables, impresión en cinta vinílica, carro fijo, de acuerdo a las condiciones generales y especificaciones establecidas en los pliegos respectivos.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Departamento de Servicios Generales, 1er. piso, 4.400 Salta.

Precio del pliego: $a 1.000 (Pesos Argentinos un mil), sujeto a reajuste.

p. el Banco Provincial de Salta

José Gerardo Blesa
Sub-Gerente Departamental de 1ra. Cat.
a/cargo de Gerencia de Area de Adm. y Oper.

Mario Teruelo
Jefe de Departamento

Valor al cobro $a 400.- e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52597 F. Nº 1427

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 11/84

Llamado a Licitación Pública Nº 11/84, para el día 07/05/84, a horas 11, para la Provisión de Combustibles (alconafta común, especial y gas oil). Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Telf. 222500 - Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: $a 43.700 (Pesos argentinos cuarenta y tres mil setecientos).

Valor al cobro $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52592 F. Nº 1425

Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora
Servicio de Profilaxis de la Peste

	Precio Unitario	Total

Por publicación durante los días 16 y 17 de abril de 1984 en el Boletín Oficial de la Licitación Pública Nº 3/84 - Adquisición de Insecticidas, con destino a Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora (Servicio de Profilaxis de la Peste) $a 200 $a 400

C.P.N. Ricardo José Arquiza
Director General de Administración - M.B.S.

Valor al cobro $a 400,- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52573 F. Nº 1424

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de:

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1624/84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Arroyo Naranjo - Acceso a Palomitas - Puente sobre los Arroyos Tedín, Chato, Lumbreras y Guzmán (proyecto y construcción de ensanche de 4 puentes) en jurisdicción de la provincia de Salta. — $a. 14.500.000. Depósito de garantía: $a 145.000. Precio del Pliego: $a 2.900. Plazo de obra: 15 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro $a 6.000 e) 13-4 al 8-5-84

O. P. Nº 52541 F. Nº 1421

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-940/84 - s/Servicio transporte petróleo de Tranquitas, Cuchara, Lomitas, Acambuco y otros hasta Aguaray en Yacimiento Norte.

Vencimiento recepción ofertas: 7 de mayo de 1984 a horas 8,30 y venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones, Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos Argentinos mil seiscientos ($a 1.600).

Eduardo Arch, Jefe Dpto. Contrataciones.

Valor al cobro $a 1.000.- e) 11 al 17-4-84

O.P. Nº 52454 F. Nº 1412

M. O. y S. P.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Empresa Nacional de Correos y Telégrafos

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de mayo de 1984 a las 16 horas para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio de la ENCOTEL para la Cabecera del Distrito 18º Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta).

Presupuesto Oficial: $a 71.981.760,30.
Importe de garantía: $a 719.818.
Valor del pliego: $a 28.796.

Direc. Gral. de Ingeniería y Arquitectura
Publicaciones consecutivas: Quince (15).
1ra. publicación a partir del 3-4-84.
Ing. Alberto Reinaldo Tallone, Director General de Ingeniería y Arquitectura.

Valor al cobro $a 1.440.— e) 3 al 25-4-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52509 R. s/c. Nº 3112

Ref. Expte. Nº 34 - 115128/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0293 Ha. y con carácter Temporal-Permanente 3,1575 Has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l./seg., respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52512 R. s/c. Nº 3113

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante ley Nº 1578/53, para irrigar

con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp.	Perm. -	2,0000	Temp. Event.
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„		
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„		
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„		
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„		
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„		
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„		
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„		
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„		
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„		
„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„		
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„		
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„		
„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„		
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„		
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„		
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„		
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„		
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„		
„	44	„	9.930,	24,7014	„	„	„		
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„		
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„		
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„		
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„		
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„		
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„		
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„		
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„		
„	72	„	9.971,	21,0000	„	„	„		
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„		
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„		
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„		
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„		
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„		
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„		
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„		
„	91	„	10.035,	19,3032	„	„	„		
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„		
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„		
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„		
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„		
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„		
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„		
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„		
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„		
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	6,5647	Temp. Event.
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„		
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	12,1851	„ „
„	106	„	10.406,	—				19,1851	„ „
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	6,0784	„ „
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	4,0000	„ „
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—	
„	42	„	5.925,	28,0088	„	„	„	2,0000	„ „
„	108	„	10.408,	5,0480,	„	„	„	1,0000	„ „
„	109	„	10.409,	1,0000	„	„	„	19,3175	„ „
„	110	„	10.410,	0,9267	„	„	„	21,5591	„ „
„	111	„	10.411,	—				17,4982	„ „
„	115	„	10.415,	8,0000	„	„	„	11,0592	„ „
„	25-a)	„	9.926,	1,3000	„	„	„	9,5536	„ „
„	25-b)	„	9.980,	9,7440	„	„	„	—	
„	26	„	9.927,	17,0500	„	„	„	2,7500	„ „
„	117	„	10.417,	2,0000	„	„	„	5,0267	„ „

„	118	„	10.418,	9,0000	„	„	„	16,1622	„ „
„	24	„	9.950,	18,4884	„	„	„	2,5000	„ „
„	119	„	10.419,	3,5000	„	„	„	6,5000	„ „
„	10	„	10.393,	21,5687	„	„	„	—	
„	9	„	10.392,	14,7042	„	„	„	—	
„	122	„	10.422,	11,4528	„	„	„	34,5676	„ „
„	121	„	10.421,	—				14,0000	„ „
„	120	„	10.420,	—				13,4717	„ „
„	123	„	10.423,	—				12,5542	„ „
„	124	„	10.424,	—				14,7000	„ „
„	125	„	10.425,	2,1549	„	„	„	12,5451	„ „
„	8	„	10.391,	14,8395	„	„	„	8,9416	„ „
„	126	„	10.426,	—				21,8395	„ „
„	127	„	10.427,	—				19,7878	„ „
„	128	„	10.428,	—				14,0236	„ „
„	129	„	10.429,	17,5000	„	„	„	18,3471	„ „
„	2	„	10.384,	8,0000	„	„	„	17,6505	„ „
„	116	„	10.416,	—				26,4422	„ „
„	113	„	10.413,	—				17,6195	„ „
„	112	„	10.412,	—				19,2762	„ „
„	114	„	10.414,	—				7,8985	„ „
„	13	„	10.395,	30,7010	„	„	„	—	
„	12	„	5.798,	15,2746	„	„	„		
„	11	„	10.394,	17,4282	„	„	„		
„	20	„	9.946,	13,6929	„	„	„		
„	21	„	9.947,	16,0101	„	„	„		
„	22	„	9.948,	18,5039	„	„	„		
„	32	„	9.955,	16,8840	„	„	„		
„	31	„	9.954,	17,5000	„	„	„		
„	30	„	9.953,	17,5000	„	„	„		
„	29	„	9.952,	21,0000	„	„	„		
„	28	„	9.951,	21,0000	„	„	„		
„	27	„	9.928,	21,0000	„	„	„		
„	36	„	9.956,	23,0337	„	„	„		
„	37	„	9.957,	16,2125	„	„	„		
„	38	„	9.958,	17,1640	„	„	„		
„	39	„	9.929,	12,8935	„	„	„		
„	40-41	„	5.921,	25,2634	„	„	„		
„	48	„	9.934,	16,2224	„	„	„		
„	47	„	9.933,	11,3006	„	„	„		
„	46	„	9.932,	18.1355	„	„	„		
„	45	„	9.931,	21,6113	„	„	„		
	101	„	9.979,	23,8819	„	„	„		
„	102	„	10.045,	21,5440	„	„	„		
„	103	„	10.046,	13,2359	„	„	„		
		Totales de Has.		1.515,5294 Has				439,6224 Has. Temp. Event.	

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 9 al 24-4-84

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 52613 F. Nº 1430

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5348, se hace conocer a la señorita Dalinda Caliva, L. C. Nº 9.496.145, domiciliada en Coronel Moldes Nº 798 de la ciudad de Salta, que en los expedientes Nºs. 66.803/83 - código 66 (original y corresponde) y 5.821/78 - código 73 del Ministerio de Bienestar Social y de la Caja de Previsión Social, respectivamente, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 227, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 28 de diciembre de 1983. VISTO... y CONSIDERANDO... El Gobernador de la Provincia decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la jubilada Nº 7785, señorita Dalinda Caliva, L. C. Nº 9.496.145, contra la resolución Nº 55 - P de fecha 8 de febrero de 1983 emanada de la Caja de Previsión Social y confírmase en todas sus partes la medida dispuesta en la misma. Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Roberto Romero, Gobernador de Salta. Lic. Alejandro Anto-

nio Balut, Ministro de Bienestar Social. Dr. Luis Adolfo Saravia, Secretario General de la Gobernación. Dr. Walter Néil Bühler, Secretario de Estado de Seguridad Social". Queda notificada legalmente. Firmado: Arturo Malanca, Jefe de Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro $a 400.- e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52612 F. Nº 1429

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

El Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Avenida Belgrano 1349 de esta ciudad, cita por intermedio de la presente a la señora Mercedes N. Pérez de Monge, cuyo último domicilio se registra en calle 10, Medidor 254, Bº Santa Lucía de Salta - Capital, para que concurra dentro de los diez (10) días posteriores a tomar conocimiento del presente edicto, a tomar vista del Expediente Nº 64.262/82, Cº 66, relacionado sobre pago licencias, bajo apercibimiento de concluir las diligencias y ordenar el archivo de las mismas.

Valor al cobro $a 400,- e) 17 y 18-4-84

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 52605 F. Nº 20465

Por JOSE ABDO

REMATE ADMINISTRATIVO

Elementos de caza y pesca y productos de la fauna silvestre - Dirección General de Recursos Naturales Renovables - Belgrano Nº 992 - Salta

El día 9 de mayo de 1984, a partir de horas 9 y hasta terminar se procederá, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, sita en Avda. Belgrano Nº 992 - ciudad, al remate de elementos de caza y pesca y productos de la fauna silvestre (cañas de pesca, reeles, armas, chalanas, conservadoras térmicas de madera y cueros de animales silvestres), cuya nómina se extiende a los interesados en el domicilio arriba indicado. Exposición: a partir del día 2-5-84, en el horario de 8 a 12 en el depósito del Departamento Protección de la Fauna, Belgrano Nº 992 y Finca Las Costas, camino a San Lorenzo. El comprador deberá abonar en el acto de remate el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Martillero Público señor José Abdo, Alsina Nº 735 - ciudad. Teléf. 215915.

Imp. $a 500,- e) 17 y 18-4-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52598 F. Nº 20476

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de TEODORO CAMACHO, Expte. Nº A-50.979/84. — Salta, abril 13 de 1984. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 17 al 23-4-84

O. P. Nº 52589 R. s/c. Nº 3123

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Norma A. Fernández, en Expte. Nº 1-A-45.568/83, caratulado. GUAYMAS DE CASTILLO, MARIA ANGELICA - Sucesorio, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de abril de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-4-84

O. P. Nº 52580 F. Nº 20431

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, en los autos: Sucesorio de LIDIA ELVIRA CORDOVA de LOPEZ y ELOY CARLOS LOPEZ, Expediente Nº A-49.296/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Dr. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. $a 900,- e) 16 al 18-4-84

O. P. Nº 52579 F. Nº 20420

Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos: ALBERTO, GUILLERMO s/Sucesorio, Expte. Nº A-49.532.84, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente Sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 11 de abril de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 13 al 17-4-84

O. P. Nº 52574 R. S/C. Nº 3122

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "López, Luis Félix - Sucesorio", Expte. Nº A49694/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 16 de marzo de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 13 al 17-4-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52616 F. Nº 20482

Por HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Radio tocadisco

El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C., 12ª Nom. comunica por 1 (un) día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Miranda, Félix Armando, Ejec. Expte. Nº 2-A-36.956/82, el Martillero Horacio Barbarán, rematará hoy 17 de abril de 1984, a las 17 horas en su escritorio de calle Balcarce 414, una radio tocadisco marca Nivico en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho escritorio. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 17 de abril de 1984. H. J. Barbarán Martillero Público.

Imp. $a 250.- e) 17-4-84

O. P. Nº 52608 F. Nº 20460

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 25 de abril de 1984 a horas 16 en la Secretaría del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, sito en calle Coronel Egües 637 (Orán) a cargo del Dr. Luis A. Boschero y conforme lo ordenado en autos: Hernández Jesús, Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expediente Nº 27.921/79, remataré Sin Base y dinero de contado, un acoplado de 4 ruedas, un acoplado de un eje (diablo), un tractor Deutz Modelo A43 SAF-L. 1114, un tractor Hanomag R. 75 Mod. 1970, un camión Mercedes Benz 1114 Mod. 1969 motor 34119210001343, patente A-012590, una camioneta Pick Up (diesel) mod. 1973, motor p. A.4120857, patente A-026.474 y la mitad indivisa de un inmueble rural catastro 14298. Sup. 24 has. 5865 ms. y 27 cms., desmontadas 15 has. Ubicado en departamento Gral. S. Martín (Salta). Revisar los bienes en J. B. Alberdi 48 (Orán), entrega inmediata. Comisión de ley. Edictos 5 días Boletín Oficial, 8 días El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Salta al Teléf. 215572. En Orán en la Secretaría del Juzgado. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. $a 2.000.- e) 17 al 25-4-84

O. P. Nº 52604 F. Nº 20469

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una máquina de escribir portátil Letera 22

El día 17 de abril de 1984 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a D'Antoni, P. y otro", Expte. Nº A-07610/80, remataré Sin Base y de Contado: una máquina de escribir portátil, Letera 22 Nº 1566158, que puede ser revisada en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Teléf. 217260, Salta. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. $a 250.- e) 17-4-84

O. P. Nº 52602 F. Nº 20471

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un equipo musical, un escritorio y un fichero

El día 17 de abril de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 12ª Nom., Secretaría Nº 1, remataré Sin Base y de contado: un escritorio metálico de 3 cajones, mesada de fórmica color gris, un fichero metálico de 4 compartimientos, color gris, y un equipo musical compuesto de una bandeja Kenwood, S-808160 y un amplificador marca JVC, Serie 13200045, 50 Hz, s/parlantes, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260 - Salta. Juicio: Ejecutivo que se le sigue a Gómez, Juan Carlos y otra, Expte. Nº 1 A-48.422/83.

Imp. $a 250.- e) 17-4-84

O. P. Nº 52601 F. Nº 20472

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un mostrador "Norry" con equipo Nº 96423, gabinete Nº 22190.

El día 7 de mayo de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 3ra. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Pérez, Roberto", Expte. Nº A-23045/81, remataré con la Base de $a 267 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15' Sin Base y de contado: un mostrador ciego marca Norry, con equipo Nº 96423, gabinete Nº 22190, que puede ser revisado en Lerma 800, esq. Tucumán, horario comercial. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra en el acto del remate, a cargo del comprador. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, Salta.

Imp. $a 250.- e) 17-4-84

O. P. Nº 52600 F. Nº 20473

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una báscula marca Howe y una heladera comercial Novel.

El día 24 de abril de 1984 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Carrieri, Mauricio Edgardo", Expte. Nº A-48.458/83, remataré Sin Base y de contado: una báscula marca Howe, con Nº 5192, 7823, 7845, 8871, color rojo, c/

cuatro pesas y una heladera comercial marca Novel, c/cuatro puertas, forrada en madera color marrón, con equipo refrigerador marca OFA, bocha Nº 880 de 1/4 HP, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, Salta.

Imp. $a 500.- e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52583 F. Nº 20445

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN ORAN

Un inmueble en Pichanal

El día 18 de abril de 1984, a horas 18,30, en la Secretaría del Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües Nº 637 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea $a 19.662,- un inmueble ubicado en Pichanal, Dpto. Orán, individualizado como Matrícula 3928, Sección A, Manzana 21, Parcela 10. Sup. 747,50 m2. Extensión: Fte. 23 metros. Fdo. 32,50. Limita: N., calle 20 de Febrero; S., Lote 9; E., Lote 11; O., calle s/nombre. Libro 70, Folio 405, Asiento 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D. J. Orán, Secretaría de la Esc. Inés del C. Daher, en autos: Macarón, Julio César vs. Palma, Reymundo y César Hugo Palma - Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 28.869/81. En el acto del remate se hará conocer las deudas que pesan sobre dicho inmueble en la D. G. R. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador, en el acto el pago del 30% del precio, el resto al aprobarse la subasta. La misma se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. — Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. $a 1.200,- e) 16 al 18-4-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 52609 F. Nº 20459

El Dr. Jorge Garnica López, Juez en lo Civil y Comercial, Novena Nominación en autos caratulados "Azucena Robles de Lazarte, hoy Loyola Jesús Gutiérrez, cesionaria vs. Roberto Fernández", Posesión Veinteañal, Expte. Nº 15.674/81, cita y emplaza por el término de tres días a Roberto Fernández, o a quien tuviere interés en el juicio, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble sito en esta ciudad. Matrícula 20.402, Sección C., Manzana 24, Parcela 5 con apercibimiento de que si no se presentaren vencido dicho término se les nombrará defensor oficial para que los represente en juicio. Salta, Secretaría, 5 de abril de 1984. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. $a 1.080.- e) 17 al 23-4-84

O. P. Nº 52588 F. Nº 20388

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. Nº A-48.500/83, caratulado: Alloa, Carlos Bautista s/Posesión Veinteñal, cita y emplaza al señor Sebastián López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre una fracción de la finca Cabezas Colgadas, denominada Buena Vista o Cerco Viejo, Matrícula Nº 1184 de Rosario de la Frontera, según plano posesorio Nº 01078 de la Dirección General de Inmuebles, mide en su lado Sud, azimut 85º 19' 34", desde A hasta B, 4.600 metros; en su lado Oeste, desde B hasta C, azimut 94º 40'26", 1.145 metros; en su lado Este, desde C hasta D, azimut 85º 36' 53", 4.601,77 metros; desde D hasta 11, azimut 94º 06' 20", 313,50 metros; desde 11 hasta 10, azimut 179º 50'30", 231 metros; desde 10 hasta 9, 512,85 metros y desde 9 hasta esquinero A, azimut 180º 03' 08", 112,65 metros. Todo lo cual encierra una superficie de 531 Has. 3.745,26 mts.2. Limita: al Norte: con remanente finca de origen Cabezas Colgadas; al Sud: con remanente finca de origen, Cabezas Colgadas; al Este: con finca La Cruz, Matrícula Nº 5390 de Rosario de la Frontera y al Oeste: con fracción Matrícula Nº 642, remanente de finca de origen Cabezas Colgadas, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos dentro de los nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 2.050,- e) 12 al 18-4-84

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 52575 F. Nº 20419

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación de esta ciudad de Salta, hace saber por el término de cinco días que en Expte. Nº A-49.662/84 "Concurso Preventivo de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A., que tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias con fecha 12 de marzo de 1984, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. con domicilio en calle Mitre 256, de esta ciudad. Fue designado Síndico para intervenir en estos autos a la señora Cont. Púb. Nac. Mercedes Villegas de Terán, quien ha fijado su domicilio en calle Caseros 208, ciudad. Se ha señalado el día 11 de junio de 1984, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio fijado por éste y dentro del horario de lunes a viernes de 15 a 16,30 horas bajo apercibimiento de ley o el subsiguiente hábil. Se ha fijado el día 31 de agosto de 1984 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que en dependencias del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento, tengan lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Salta, 6 de abril de 1984. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. $a 1.000.- e) 13 al 23-4-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52620 R. s/c. Nº 3128

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría a cargo de la Escribana Inés del Carmen Daher, en autos caratulados: "Cardozo, Isabel - Adopción de la menor Carmen Verónica Rueda, Expte. Nº 2642/83" se cita a la Sra. Antonia Tejerina a comparecer por ante este Juzgado C. y C. 2ª Nominación, en los presentes autos, por el término de diez días para que haga valer sus derechos, el que comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos. Publíquese por tres días. Fdo.: Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1984. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, juez.

Sin cargo e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52619 R. s/c. Nº 3127

El Dr. Luis Alberto Boschero, juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, en autos: "Falcon Telésforo y Margarita Torres - Adopción de la menor Gloria del C. Cardozo, Expte. Nº 30.252/84", cita a María Vaca a hacer valer sus derechos, en el término de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, abril 4 de 1984. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Sin cargo e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52618 R. s/c. Nº 3126

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Nº 49.868/84, caratulado "Silvestre, Carlos Robustiano, Autorización Judicial", cita y emplaza a Manuela Fabián a presentarse a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que la represente. Salta, 2 de abril de 1984. Publicación: 2 días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 17 y 18/4/84

O. P. Nº 52562 F. Nº 20395

Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nominación en los autos caratulados: Enríquez, Liberio Alberto - Cancelación de Título, Expediente Nº A-50.816/84, ha dictado la providencia, cuya parte resolutiva dice: Salta, 3 de Abril de 1984. I) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por Liberio Alberto Enríquez, ordenando al Banco Noar Copp. Ltdo. la cancelación del plazo fijo que actualmente lleva el número 0141418 por la suma de $a 71.592,79 (pesos argentinos setenta y un mil quinientos noventa y dos con setenta y nueve ctvs.). II) Publicación cinco días. III) Ordenar a la entidad crediticia, que transcurridos sesenta días corridos a partir de la última publicación de edictos, de esta resolución, abone el certificado al señor Liberio Alberto Enríquez, si no mediare oposición durante ese lapso. — Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 9 de abril de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. $a 1.000,- e) 12 al 18-4-84

O. P. Nº 52002 F. Nº 19578

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán en los autos caratulados: "STAGNITA DE SPUCHES CARMELA, ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 2680/83, cita y emplaza para que en el término de 30 días comparezca el señor Juan Pedro Spucches a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación edictos una vez por mes durante 6 meses. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 1 de 1984.

Imp. $a 240.- e) 17-2, 16-3, 17-4, 17-5, 18-6 y 17-7-84

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52606 F. Nº 20463

PARQUE S. A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1984, a las 21 horas, en el local de la calle Avda. Hipólito Irigoyen 273 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley Nº 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio número 3 cerrado el 31 de diciembre de 1983 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

3º Consideración destino del saldo de actualización contable.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) ejercicio.

5º Aumento de capital de acuerdo a lo prescripto por el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad, en concordancia con los artículos 188 y 234 de la Ley Nº 19.550.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. $a 2.000,- e) 17 al 25-4-84

O. P. Nº 52578 F. Nº 20421

CAMINOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1984, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1983.

2º Consideración del Balance General, Estados de Resultados, distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 19, cerrado al 31 de diciembre de 1983.

3º Designación de Directores, Síndico y fijación de su retribución.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. $a 2.000.- e) 13 al 23-4-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52617 F. Nº 20479

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Campo Santo (Salta)

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos vigentes, convócase a los asociados del Club Atlético Libertad, de Campo Santo, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1984, a horas 10, en nuestra sede social, ubicada en calle Manuel Gálvez Nº 100, Barrio Libertad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas 82/83 e informe del Organo de Fiscalización.

2º Considerar el aumento de la cuota social.

3º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el período 1984/1985.

4º Designar dos socios para firmar el Acta respectiva.

Art. 35. - El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voto, transcurrida una hora desde la fijada en la citación y en caso de no haber quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Luis G. Robles Secretario — **Martín Figueroa** Presidente

Imp. $a 400,- e) 17 y 18-4-84

O. P. Nº 52614 R. s/c. Nº 3125

C.A.E.DE.CA.

(Comisión de Apoyo al Enfermo de Cáncer)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1984 a las 18.00 horas en General Güemes 309 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y Aprobación del acta anterior.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Nombramiento de socios honorarios.

4º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Lucrecia Z. de Guil Secretaria — **Silvina E. de Escudero** Presidenta

Sin cargo e) 17-4-84

O. P. Nº 52610 F. Nº 20458

FEDERACION ATLETICA SALTEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Federación Atlética Salteña, convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de mayo de 1984 a horas 15.00, en la sede provisoria de la institución, calle España Nº 1090, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de los poderes de los delegados.

2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, período 1982/1983.

4º Elección total de autoridades por el período reglamentario.

5º Consideración de la apelación del Club Policial, sobre sanciones impuestas por la Federación.

6º Designación de dos delegados para firmar la presente acta.

Salta, 16 de abril de 1984.-

NOTA: De acuerdo al Art. 30 del Estatuto, "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los Delegados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de Delegados presentes.

Luis D. Correa Secretario — **Angel A. Luna** Presidente

Imp. $a 600.- e) 17, 23 y 26-4-84

O. P. Nº 52607 F. Nº 20462

CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN JOAQUIN"

CONVOCATORIA

El Centro Jubilados y Pensionados "San Joa-

quín" de Hipólito Yrigoyen, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 29 de abril de 1984 a horas 10 00 en el local ubicado en los fondos de la iglesia local para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Disponer la reforma del Art. 14 de los Estatutos, autorizando a la Comisión Directiva fije el monto de la cuota social cada tres meses.
4º Renovación de 4 miembros de la Comisión Directiva.
5º Aumento de la cuota social.
6º Designación de 2 socios para firmar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria y de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Directiva:

Cayetano Choque — Tesorero
Ezequiel Fernández — Presidente

Imp. $a 200.- e) 17-4-84

O. P. Nº 52594 F. Nº 20454

Salta, 11 de Abril de 1984

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Mayo de 1984, a hs. 10, en su Sede Social sita en Avda. Entre Ríos Nº 1.498, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación parcial del Estatuto Social.
2º Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta.

Walter A. Moreno — Secretario
Carmelo Russo — Presidente

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Central Norte, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Mayo de 1984, a hs. 11, en su Sede Social, sita en Avda. Entre Ríos Nº 1498, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Cálculo de Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
3º Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta.

Walter A. Moreno — Secretario
Carmelo Russo — Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52588 F. Nº 20449

SALTA POLO CLUB

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme establece el Artículo 59 del Estatuto en vigencia, cítase a los señores socios para el día sábado 28 de abril de 1984, a horas 18,30, en su sede social ubicada en Avenida Bolivia 2800, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1983.
3º Lectura y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General cerrado al 31 de marzo de 1984.
4º Renovación total de autoridades.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 61 del Estatuto: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Salta, 12 de abril de 1984

Dr. Agustín Pérez Alsina — Secretario
Luis J. Genta Peyret — Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

O. P. Nº 52582 F. Nº 20429

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria Convocatoria a

Se convoca a los asociados de la Entidad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1984, a partir de las 21,30 en Alberdi Nº 549, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la donación de 6 Has. 6085 m2. de terreno efectuada por el Gobierno de la Provincia de Salta, mediante Ley Nº 6167 de fecha 20 de Setiembre de 1983.
3º Ratificar la modificatoria del Estatuto de nuestra Institución aprobado por la Asamblea anterior y que corre a Fs. 6 del Libro de Actas de Asambleas.
4º Designar en Dos (2) Socios Asambleístas para refrendar la presente acta, junto al Señor Presidente y Secretario de la Asociación.

Héctor Trindade — Escribano
Dr. Felipe Molina — Presidente

Imp. $a 400.- e) 16 y 17-4-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52615

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 241.499,11
Recaudación día 16/4/84	$a 11.760.—
TOTAL	$a 253.259,11